



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad  
Administrativa del Agua  
Huallaga

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 476-2016-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 06 de julio de 2016

### VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 152958-2015**, sobre formalización de licencia de uso de agua superficial con fines de uso doméstico - poblacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado a través del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y este a su vez, modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, que modifica la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que las personas que al 31 de diciembre de 2014, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua, pueden formalizar o regularizar, según corresponda, la obtención de su licencia de uso de agua, en un único trámite simplificado y de fácil acceso;

Que, con el documento del visto, con fecha 30 de octubre de 2015, ante la Administración Local del Agua Alto Huallaga, el administrado Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251, solicitó acogerse a la Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fin doméstico - poblacional, proveniente del manantial Goñoscucho, ubicado en el sector Colpa Alta, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, que viene utilizando desde hace más de cinco años anteriores a la entrada en vigencia de Ley N° 29338, de manera pública, directa y pacífica, sin contar con la respectiva licencia de uso de agua;

Que, por medio del Informe Técnico N° 074-2016-ANA/AAA.H-SDARH/JACLL, de fecha 13 de junio de 2016, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, concluye que "[...] la demanda de agua requerida por el administrado Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251, proveniente del manantial Goñoscucho, ubicado en el sector Colpa Alta, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, bajo coordenadas UTM 365 581 m E y 8896691 m N, es por un volumen anual de 338.97 m<sup>3</sup>, con un consumo máximo diario de 0,011 l/s, correspondiente a una población futura de 7 habitantes, y que el sistema de agua es en forma directa hacia los beneficiarios, se encuentra en las coordenadas UTM 363656 m E y 8 896 621, en consecuencia la opinión técnica es favorable para proseguir el trámite;



Que, con Informe Legal N° 304-2016-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, de fecha 30 de junio de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, establece que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la ley y normas reglamentarias en recursos hídricos, opinando que se debe otorgar la licencia de uso de agua superficial con fin doméstico - poblacional, a favor del administrado Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251;

Con el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** licencia de uso de agua superficial con fin doméstico - poblacional, a favor del administrado Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251, de conformidad al artículo 226° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Alan Ricardo Quintana Chamorro		RUC N° :										
Clase y Fin de Uso	Clase de uso : Domestico-Poblacional							Fin de uso :					
Fuente de agua	Tipo : Manantial							Nombre : Goñosucho					
Volumen Otorgado hasta (m <sup>3</sup> )	Anual (m <sup>3</sup> )	Mensualizado (m <sup>3</sup> )											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Manantial Goñosucho	338.97	28.79	26.00	28.79	27.86	28.79	27.86	28.79	28.79	27.86	28.79	27.86	28.79
Ubicación	Descripción		Punto de Captación Manantial Goñosucho					Punto de Entrega					
	Política	Departamento	Huanuco					Huanuco					
		Provincia	Huanuco					Huanuco					
		Distrito	Amarilis					Amarilis					
		Sector	Colpa Alta					Colpa Alta					
	Geográfica	Longitud - E (m)	363 581					363 656					
		Latitud - N (m)	8 896 691					8 896 621					
		Altitud (m.s.n.m)	1 960					1 946					
		Datum	WGS84					WGS84					
		Zona	18S					18S					
Unidad Operativa	Alan Ricardo Quintana Chamorro												

**Artículo 2°.-** Que, el administrado Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251, deberá instalar un sistema de medición y control de agua superficial en un plazo no mayor a seis meses, a partir de realizada la notificación de la Resolución Directoral correspondiente.



**Artículo 3°.-** El titular del derecho, se sujeta a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente y al cumplimiento de las mismas.

**Artículo 4°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua, a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, inscribiendo la licencia otorgada mediante la presente Resolución.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al señor Alan Ricardo Quintana Chamorro, identificado con DNI N° 43012251, con conocimiento de la Dirección Regional de Salud de Huánuco, Municipalidad Distrital de Amarilis, así como de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local del Agua Alto Huallaga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY**  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga